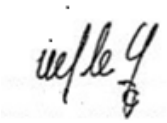
ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Objeto: SERVICIO DE CARGUE, DESCARGUE, TRANSPORTE Y CHIPEADO DE BIENES MADERABLES EN MAL ESTADO PARA DISPOSICION FINAL PROPIEDAD DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ.



Actualizado por: **Lid Johana Mira Martínez**
Contratista – Bienes y Servicios



Aprobado por: **Margarita Rosa Castillón**
Líder – Bienes y Servicios

2024

ANÁLISIS DEL SECTOR

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN 2

ASPECTOS GENERALES 3

Contexto Económico..... ……4

Contexto Técnico 12

Contexto Regulatorio 15

Análisis de la Oferta 17

ASPECTOS FINANCIEROS 19

Presupuesto 19

ANÁLISIS DE LA DEMANDA 20

Adquisiciones Previas de la Entidad. 22

CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DEL SECTOR 23

Cibergrafia - Bibliografía..... 24

INTRODUCCIÓN

El Área Metropolitana del Valle de Aburrá, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y las normas vigentes para la Contratación Estatal, procede a realizar el estudio del sector para avanzar en el proceso de contratación de mínima cuantía, para "SERVICIO DE CARGUE, DESCARGUE, TRANSPORTE Y CHIPEADO DE BIENES MADERABLES EN MAL ESTADO PARA DISPOSICION FINAL PROPIEDAD DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ".

El Área Metropolitana del Valle de Aburrá como Entidad administrativa y autoridad ambiental, tiene dentro de sus funciones de conformidad con el artículo 31 de la Ley 99 de 1993, entre otras la siguiente: "2°" *Ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente".*

Es por ello que el Área Metropolitana en aras de proteger la flora silvestre adelantan las medidas preventivas de que trata la Ley 1333 de 2009: *"Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones*", en las cuales se encuentra el decomiso preventivo de productos, elementos, medios o implementos utilizados para cometer la infracción y la aprehensión preventiva de especímenes, productos y subproductos de fauna y flora silvestres. Así mismo, entre las sanciones aplicables al infractor de la normatividad ambiental figuran el decomiso definitivo de especímenes, productos y subproductos, elementos, medios o implementos utilizados para cometer la infracción y la restitución de especímenes de especies de fauna y flora silvestres.

Las alternativas de disposición final de fauna silvestre decomisada o aprehendida preventivamente o restituida, así como las alternativas de disposición final de flora silvestre restituida, se encuentran señaladas en los artículos 52 y 53 de la Ley 1333 de 2009 y corresponde al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial la respectiva reglamentación.

Según lo precedido en párrafos anteriores, la Entidad en cumplimiento de sus áreas misionales y una vez surtido el procedimiento administrativo sancionatorio establecido por la Ley 1333 de 2009, impone sanciones consistentes en el decomiso preventivo y/o definitivo de los productos forestales aprovechables y/o movilizados sin sujeción a las normas que regulan la materia, esto es, sin el respectivo permiso de aprovechamiento y/o sin salvoconducto de movilización, removilización o renovación, según sea el caso, conforme a lo estipulado en las prohibiciones del Decreto 1791 de 1996, actualmente compilado en el Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, y las demás normas complementarias en la materia.

En relación con las medidas definitivas, el artículo 40 de la Ley 1333 de 2009, consagra unas sanciones para los responsables de la infracción ambiental, entre las cuales se encuentra*: "5° "Decomiso definitivo de especímenes, especies silvestres exóticas, productos y subproductos, elementos, medios o implementos utilizados para cometer la infracción".*

Con los actos administrativos de las sanciones consistentes en el decomiso definitivo de los productos forestales y con el soporte técnico expedido por control y vigilancia ambiental del estado actual del recurso forestal, el comité de bienes de la entidad recomienda la disposición final de las maderas que estén en mal estado fitosanitario de acuerdo con los artículos 51 y 53, numeral 3°, de la Ley 1333 de 2009 y el artículo 31 de la Resolución 2064 del 21 de octubre de 2010, expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible), "*en caso de que el material vegetal decomisado represente peligro para la salud humana, animal o vegetal, o se encuentre en estado de descomposición o amenace en forma grave al medio ambiente o los recursos naturales y en consecuencia, no pueda ser entregados a una entidad pública, la autoridad ambiental dispondrá el procedimiento para su destrucción o inutilización, previo levantamiento y suscripción del acta en el cual conste tales hechos para efectos probatorios.*"

Así mismo, teniendo en cuenta que el recurso forestal que se incauta, no siempre ingresa en buenas condiciones físicas y fitosanitarias y que a la fecha la Entidad posee una serie de procesos administrativos sancionatorios ambientales con sanción de decomisos en firme, los cuales técnicamente tienen concepto de encontrasen en mal estado fitosanitario, ya que presenta grietas, ataques severos de xilófagos y hongos, perdiendo sus características físicas y organolépticas; representando un peligro para la salud humana, animal y vegetal. Por tal motivo se requiere contratar el servicio de chipeado (picado y triturado) para el recurso forestal objeto de disposición final en mal estado fitosanitario que se encuentra en las instalaciones de la bodega CAV Flora.

Una vez analizado el estudio e identificada la necesidad el Área Metropolitana del Valle de Aburrá determinará cómo y con quien establecerá una relación comercial a fin de suplirla de la manera más satisfactoria.

ASPECTOS GENERALES

En este punto, se revisarán los aspectos generales del proceso de chipeado, con el objetivo de darle un fin sustentable a los restos de trozos de madera que se encuentra en mal estado con el fin de contribuir con el cuidado y protección del medio ambiente. Este proceso se realiza mediante una maquina chipeadora cuya función es triturar estos desechos orgánicos para convertirlos en pequeños trozos denominados chips o astillas y que pueden ser utilizados en tareas de paisajismo y compostaje.

Anteriormente, los restos de la poda se perdían ahora se transforman y reutilizan y se convierten en chips que luego son utilizados para mantener la humedad en canteros, protección de raíces, proyectos de emprendedores, decoración y compost.

El proceso de chipear es un acto de transformación, revalorización y devolución a la tierra.

Contexto Económico

La dinámica socioeconómica del país, se podría estar trasladando a proceso productivos diferentes a las materias primas principales de las cuales la nación abastece para el crecimiento de su economía.

La **Federación Nacional de Industriales de la Madera (FEDEMADERAS)** desarrolló la iniciativa **"Misión país"** para impulsar programas de transformación productiva rural, cero deforestación del **bosque natural** y generación de riqueza en lo social.

De acuerdo con la entidad, se estima que Colombia podría llegar a ser el segundo productor forestal y de madera de Latinoamérica en tres décadas, si en un periodo de cuatro años se adoptan las medidas correctas para duplicar las plantaciones forestales comerciales y la producción de madera actual, lo anterior si se mantienen exenciones tributarias y acceso a certificados.

Para Juan Miguel Vásquez, director ejecutivo de Fedemaderas, el proceso de transformación de madera en el país comercialmente es deficitario, por ejemplo en tableros, la cifra para el año 2021 fue de US$198 millones. Esto se da porque Ecuador que da casi la totalidad de lo que se está importando, tiene un subsidio del 75% en el proceso de transformación de la madera.

Colombia está consumiendo 3 millones de metros cúbicos, pero al ser deficitaria la balanza se tienen por lo menos otros 3 millones que está demandando el mercado y que no se puede abastecer nacionalmente" afirmó el directivo.

Así, Fedemaderas estima que en el caso de ser posible lograr desarrollar una masa forestal en Colombia, para el 2026 se generarían al menos unos 400.000 empleos formales para campesinos, comunidades afro e indígenas y para 2052 se podría llegar a 2.5 millones de empleos, todos ellos de naturaleza agroindustrial sostenible y una contribución de la industria del 1,4% al PIB, a precios constantes del 2021. Igualmente, la federación estima que a largo plazo, estos beneficios se extenderían al comercio exterior al lograr una generación de divisas equivalente a 1,9 veces las exportaciones de café en 2021 y un 44% de las de carbón.

Es así como en un artículo publicado en Portafolio manifiesta que se evalúa **la posibilidad de que para 2052 se tendrían 2,4 millones de empleos nuevos y una contribución cercana al 9% al PIB.**

https://www.portafolio.co/economia/finanzas/sector-de-la-madera-estima-a-2052-contribuir-con-el-9-del-pib-570394

Es importante tener en cuenta que a lo largo de 2023, la economía colombiana profundizó el proceso de desaceleración que se inició a mediados de 2022. La mejora esperada en las condiciones financieras de la economía permitirá una recuperación paulatina del consumo y la inversión, que se trasladará a un mejor desempeño del comercio y la industria desde inicios de 2024.

La inflación está en un proceso de reducción, tanto en los alimentos como en el componente básico (sin alimentos) de la canasta del IPC. Se espera que, al final del año, la inflación alcance

una cifra de 9,7% y que continúe reduciéndose durante 2024 hasta el 5,4% en diciembre. Con esto, el Banco de la República bajará la tasa de interés desde diciembre, hasta el 12,50% al final de este año y el 7,0% al cierre de 2024.

Teniendo en cuenta lo publicado en la página bloomberg informa que La economía colombiana creció 2,98% anual en febrero de 2023, según el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) del DANE. Si bien la actividad productiva del país continúa reportando cifras positivas, pero cada vez con crecimientos menores y de acuerdo con las cifras de la entidad estadística, el crecimiento de la economía nacional en febrero estuvo impulsado por las actividades terciarias (servicios) que crecieron 3,8% anual, mientras que las actividades secundarias (industria y construcción) crecieron 2,6%.

En contraste, las actividades primarias (agro y minería) registraron datos negativos en el segundo mes de 2023 (-2,2%).

En el sector terciario o de servicios, al igual que sucedió en enero de 2023, el crecimiento estuvo liderado por las actividades de seguros y financieras (10,1%), seguido de administración pública y defensa, salud, educación, actividades artísticas y de entretenimiento (4,6%), e información y comunicaciones (3,7%).

Gustavo Acero, economista senior del Banco de Bogotá, explicó que “lo que estamos viendo con producción industrial, ventas minoristas y la encuesta mensual de servicios es que el sector primario y secundario están perdiendo fuerza. La industria se ha estancado, la construcción viene débil, la agricultura no responde y el sector minero tiene una respuesta débil, incluso los incidentes de orden público en el país han afectado la producción de petróleo”.

Lo anterior ha hecho que el peso del crecimiento económico recaiga sobre el sector de servicios, “excepto comercio, renglón que está siendo impactado por la desaceleración de la demanda”, dijo Acero.

El experto agregó que “en febrero las ventas minoristas se estancaron y cunado uno desagrega hay comportamientos mixtos. Por ejemplo, por el lado bajista están las ventas de vehículos en los últimos meses, entonces el peso está recayendo sobre otros servicios, el inmobiliario, sector asegurador y financiero y servicios sociales en el que hay un gasto importante por parte del Gobierno”.

https://www.bloomberglinea.com/latinoamerica/colombia/sector-servicios-impulso-el-crecimiento-de-la-economia-colombiana-en-febrero-2023/.

En el último boletín técnico emitido por el DANE en el mes de junio de 2023, muestra un panorama de la cuenta ambiental y económica de flujos del bosque (CAE-FB).

Insumos naturales

En 2021 la oferta de insumos naturales del bosque presento un crecimiento de 3.2%, a pasar de 8.157.583 toneladas en 2020 a 8.420.562 toneladas en 2021. Al interior, la oferta de recursos madereros naturales presento un crecimiento de 1.3% al pasar de 6.105.282 toneladas en 2020 a 6.183.340 toneladas en 2021. La oferta de residuos de recursos naturales, por su parte, presento un crecimiento de 9.0% al pasar de 2.052.301 toneladas en 2020 a 2.237.222 toneladas en 2021.

Tabla 1. Tasa de crecimiento anual de la oferta de insumos naturales del bosque (toneladas)
Total nacional
2020P–2021P

Insumo natural	Toneladas		Variación (%)	Participación (%)
	2020P	2021P	2021P/2020P	2021P
Insumos de recursos naturales	**8.157.583**	**8.420.562**	**3,2**	**100,0**
Recursos madereros naturales	6.105.282	6.183.340	1,3	73,4
Residuos de recursos naturales - residuos de la tala de recursos madereros naturales	2.052.301	2.237.222	9,0	26,6

Fuente: DANE, cuenta ambiental y económica de flujos del bosque (CAE-FB)
Pprovisional

Productos

En 2021, la oferta total de productos del bosque presentó crecimientos de 1,4% en unidades físicas (cantidades) y de 13,4% en unidades monetarias (valores a precios corrientes), con respecto al año anterior. Al interior del grupo, los productos forestales maderables (PFM) presentaron crecimientos de 1,3% en cantidades y de 10,7% en valor, en tanto que los productos forestales no maderables (PFNM) mostraron crecimientos de 22,6% en unidades físicas y de 32,3% en unidades monetarias (ver tabla 2).

La variación de la oferta para los productos forestales maderables en unidades físicas y monetarias, se explica por el comportamiento de los troncos de madera que presentaron crecimientos de 5,7% en cantidad y 12,0% en valor. El crecimiento en la oferta de productos forestales no maderables en unidades físicas y monetarias se explica por los crecimientos de 38,4% y 40,6% en la cantidad y el valor de caucho natural en formas primarias, respectivamente; y de 26,8% en cantidad y 47,7% en valor de los productos forestales diferentes a la madera. En 2021, la oferta total en unidades físicas de los productos derivados de la transformación de troncos de madera presentó un crecimiento de 18,1% con respecto al año anterior, explicado por un crecimiento de 22,0% en las cantidades de tableros de madera y de 14,5% en las cantidades de madera aserrada. En unidades monetarias la oferta total presentó un crecimiento de 34,4% con respecto al año anterior, variación que obedece a los crecimientos de 42,0% en tableros de madera y de 23,0% en madera aserrada.

Tabla 2. Tasa de crecimiento anual de la oferta[1] de productos del bosque y productos derivados de la transformación de troncos de madera (toneladas y millones de pesos)
Total nacional
2020P–2021P

Productos	Toneladas			Millones de pesos[2]		
	2020P	2021P	Variación (%) 2021P/2020P	2020P	2021P	Variación (%) 2021P/2020P
Total productos del bosque	**8.410.629**	**8.526.620**	**1,4**	**2.204.250**	**2.500.486**	**13,4**
Productos forestales maderables (PFM)	8.372.024	8.479.301	1,3	1.928.160	2.135.223	10,7
Troncos de madera[3]	2.601.286	2.750.564	5,7	1.699.921	1.904.000	12,0
Leña[4]	5.770.738	5.728.737	-0,7	228.239	231.223	1,3
Productos forestales no maderables (PFNM)	38.605	47.319	22,6	276.090	365.263	32,3
Caucho natural en formas primarias	14.914	20.645	38,4	108.772	152.902	40,6
Látex	14.016	14.403	2,8	91.490	100.385	9,7
Productos forestales diferentes a la madera (excepto caucho natural y látex)	9.675	12.271	26,8	75.828	111.976	47,7
Total productos derivados de la transformación de troncos de madera	**1.148.589**	**1.356.298**	**18,1**	**2.632.102**	**3.536.377**	**34,4**
Madera aserrada	596.986	683.600	14,5	1.057.677	1.301.158	23,0
Tableros de madera	551.603	672.698	22,0	1.574.425	2.235.219	42,0

Fuente: DANE, cuenta ambiental y económica de flujos del bosque (CAE-FB)
Pprovisional
[1]Oferta = producción + importaciones. En los cuadros oferta utilización, las importaciones corresponden a los flujos desde el resto del mundo
[2]Millones de pesos a precios corrientes
[3]Madera en bruto destinada a madera aserrada, tableros de madera, pulpa de madera, otra madera en rollo industrial y madera usada para actividades agrícolas y para construcción
[4]Incluye la cantidad de leña que los hogares recolectan directamente del bosque

Del total de productos del bosque para 2021, en cantidad, leña participó con 67,2% de la oferta en unidades físicas, seguida de troncos de madera con 32,3%. En valores, los troncos de madera participaron con 76,1%, seguidos de leña con 9,2% (ver tabla 3).

Tabla 3. Participación porcentual de los productos del bosque en la oferta (%)
Total nacional
2021P

Productos	Toneladas		Millones de pesos[1]	
	2021P	Participación (%) 2021P	2021P	Participación (%) 2021P
Total productos del bosque	**8.526.620**	**100,0**	**2.500.486**	**100,0**
Productos forestales maderables (PFM)	**8.479.301**	**99,4**	**2.135.223**	**85,4**
Troncos de madera[2]	2.750.564	32,3	1.904.000	76,1
Leña[3]	5.728.737	67,2	231.223	9,2
Productos forestales no maderables (PFNM)	**47.319**	**0,6**	**365.263**	**14,6**
Caucho natural en formas primarias	20.645	0,2	152.902	6,1
Látex	14.403	0,2	100.385	4,0
Productos forestales diferentes a la madera (excepto caucho natural y látex)	12.271	0,1	111.976	4,5

Fuente: DANE, cuenta ambiental y económica de flujos del bosque (CAE-FB)
Pprovisional
[1]Millones de pesos a precios corrientes
[2]Madera en bruto destinada a madera aserrada, tableros de madera, pulpa de madera, otra madera en rollo industrial y madera usada para actividades agrícolas y para construcción
[3]Incluye la cantidad de leña que los hogares recolectan directamente del bosque

Residuos

En 2021, la oferta de residuos del bosque presentó un crecimiento de 8,6%, al pasar de 2.201.567 toneladas en 2020 a 2.390.485 toneladas en 2021. Al interior, la oferta de residuos de recursos naturales presentó un crecimiento de 9,0% al pasar de 2.052.301 toneladas en 2020 a 2.237.222 toneladas en 2021. La oferta de residuos sólidos, por su parte, presentó un crecimiento de 2,7% al pasar de 149.266 toneladas en 2020 a 153.263 toneladas en 2021.

Tabla 4. Tasa de crecimiento anual de la oferta de residuos del bosque (toneladas)
Total nacional
2020P–2021P

Residuo	Toneladas		Variación (%)	Participación (%)
	2020P	2021P	2021P/2020P	2021P
Residuos	**2.201.567**	**2.390.485**	**8,6**	**100,0**
Residuos de recursos naturales - residuos de la tala de recursos madereros naturales	2.052.301	2.237.222	9,0	93,6
Residuos sólidos - residuos de la tala de recursos madereros cultivados	149.266	153.263	2,7	6,4

Fuente: DANE, cuenta ambiental y económica de flujos del bosque (CAE-FB)
Pprovisional

En 2021, los flujos al ambiente, de residuos del bosque, presentaron un crecimiento de 8,6%, al pasar de 2.201.567 toneladas en 2020 a 2.390.485 toneladas en 2021.

Tabla 8. Tasa de crecimiento anual de los flujos al ambiente, de residuos del bosque (toneladas)
Total nacional
2020P–2021P

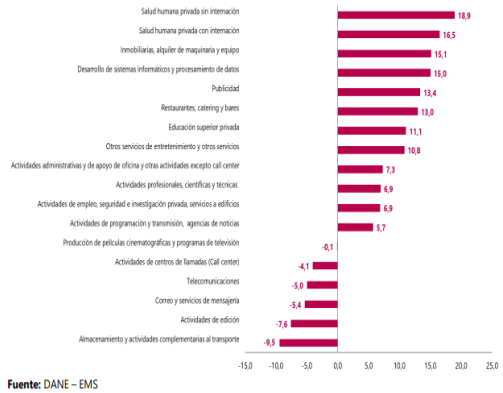
Residuo	Flujos al ambiente Toneladas		Variación (%)	Participación (%)
	2020P	2021P	2021P/2020P	2021P
Residuos	**2.201.567**	**2.390.485**	**8,6**	**100,0**
Residuos de recursos naturales - residuos de la tala de recursos madereros naturales	2.052.301	2.237.222	9,0	93,6
Residuos sólidos - residuos de la tala de recursos madereros cultivados	149.266	153.263	2,7	6,4

Fuente: DANE, cuenta ambiental y económica de flujos del bosque (CAE-FB)
Pprovisional

Sector Servicios

En agosto de 2023, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2022.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto 2023P / agosto 2022



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Agosto 2023P / agosto 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-9,5	-10,6	-0,1	1,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-5,4	-4,9	0,0	-0,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	13,0	12,2	0,5	0,3
J	División 58	Actividades de edición	-7,6	-5,0	-2,9	0,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,1	-7,7	7,9	-0,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,7	5,0	0,0	0,8
J	División 61	Telecomunicaciones	-5,0	-1,2	-3,8	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	15,0	13,9	1,2	-0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	15,1	15,0	-0,4	0,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,9	6,8	0,1	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	13,4	13,2	0,0	0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,9	6,8	0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,1	-4,1	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,3	8,7	-0,4	-1,0
P	Grupo 854	Educación superior privada	11,1	10,2	0,0	0,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	16,5	17,0	-0,4	-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	18,9	18,8	0,1	0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,8	9,1	0,4	1,3

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

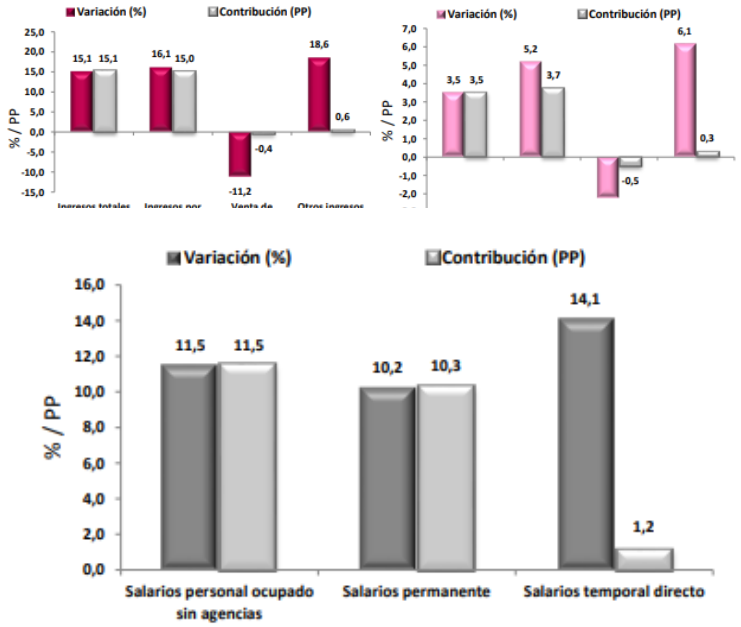
Evolución de subsectores de servicios con las variaciones positivas más representativas

- Salud humana privada sin internación, Salud humana privada con internación, Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo

Para inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo se presenta la siguiente variación anual: agosto 2023/agosto 2022.

En agosto de 2023, los servicios de inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo registraron un crecimiento de 15,1% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un aumento de 3,5% y los salarios registraron una variación positiva de 11,5%, en comparación con agosto de 2022.

Gráfico 4. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo
Total nacional
Agosto 2023P



En comparación con el mismo mes de 2022, en agosto de 2023 los ingresos totales presentaron un aumento de 15,1%, que se explica por el incremento de 16,1% en los ingresos por servicios y de 18,6% en otros ingresos operacionales. Mientras que las ventas de mercancía disminuyen 11,2%.

En agosto de 2023 el personal ocupado total presentó una variación de 3,5%, en comparación con agosto de 2022, que se explica por el incremento de 5,2% en el personal permanente y de 6,1% en el personal contratado a través de agencias. Mientras que el personal temporal directo disminuye 2,2%.

Mientras que los salarios en agosto de 2023 presentaron un aumento de 11,5%, en comparación con agosto de 2022, que se explica por el incremento de 10,2% en los salarios del personal permanente y de 14,1% en los salarios del personal temporal directo.

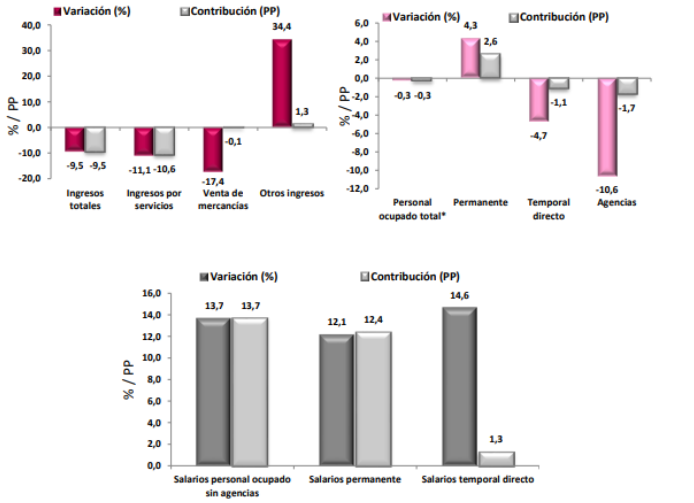
Subsectores de servicios con las tres variaciones negativas más representativas

- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte, Actividades de edición, Correo y servicios de mensajería

Para Almacenamiento y actividades complementarias al transporte

En agosto de 2023, los servicios de almacenamiento y actividades complementarias al transporte registraron una disminución de 9,5% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una reducción de 0,3% y los salarios registraron un crecimiento de 13,7%, en comparación con agosto de 2022.

Gráfico 5. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
Total nacional
Agosto 2023P



En comparación con el mismo mes de 2022, en agosto de 2023 los ingresos totales presentaron una disminución de 9,5%, que se explica por una reducción de 11,1% en los ingresos por servicios y de -17,4% en la venta de mercancías. Mientras que los otros ingresos aumentaron 34,4%.

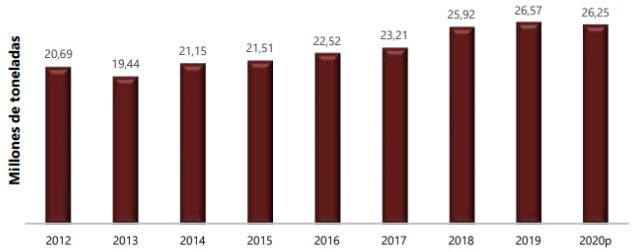
En agosto de 2023 el personal ocupado total presentó una variación de -0,3%, en comparación con agosto de 2022, que se explica por una disminución de 10,6% en el personal contratado a través de agencias y de -4,7% en el personal temporal directo. Mientras que el personal permanente aumenta 4,3%. Mientras que los salarios en agosto de 2023 presentaron un aumento de 13,7%, en comparación con agosto de 2022, que se explica por el incremento de 12,1% en los salarios del personal permanente y de 14,6% en los salarios del personal temporal directo.

Así mismo para realizar el análisis del sector se toma como referencia la cuenta satélite ambiental (CSA) publicada por el DANE.

El objetivo de la contabilidad de flujos físicos, es registrar los flujos de recursos naturales (flujo del ambiente a la economía), de productos (flujos dentro de la economía) y de residuos (flujo de la economía al medio ambiente). Con relación a los flujos de residuos sólidos, el objetivo es medir bajo el marco conceptual del SCAE los flujos físicos de materiales de residuos sólidos y productos residuales, entre el ambiente y la economía, para determinar la trazabilidad de los materiales a nivel nacional con periodicidad anual.

La oferta de residuos sólidos y productos residuales derivados de los procesos de producción, consumo y acumulación ascendió a 26,25 millones de toneladas, dentro de las cuales el 86,3% (22,65 millones de toneladas) correspondió a residuos sólidos, y el 13,7% (3,60 millones de toneladas) a productos residuales. El comportamiento de la oferta para 2020p muestra un decrecimiento de 1,2% con relación al año anterior, explicado por un decrecimiento de 5,6% en la oferta generada por las actividades económicas e importaciones (13,59 millones de toneladas) y una contribución de -3,0 puntos porcentuales, sobre la variación total.

Gráfico 2. Oferta de residuos sólidos y productos residuales
Millones de toneladas
Total nacional
2012-2020ᵖ



Fuente: DANE, Cuentas nacionales.
ᵖprovisional

Según origen, en 2020 la oferta de residuos sólidos y productos residuales generados por las actividades económicas e importaciones representó el 51,8% (13,59 millones de toneladas) y la oferta de los hogares el 48,2% (12,66 millones de toneladas)

La oferta de residuos sólidos ascendió a 22,65 millones de toneladas, presentando un decrecimiento de 0,8% respecto al año anterior. Los tipos de residuos con mayor contribución correspondieron a animales y vegetales con -1,5 puntos porcentuales, seguido de otros con -0,6 puntos porcentuales.

Tabla 2. Oferta de residuos según tipo de residuo
Toneladas, porcentaje (%) y puntos porcentuales (pp)
Total nacional
2020ᵖ

Tipos de residuos	Toneladas 2020ᵖ	Variación anual 2020ᵖ / 2019 (%)	Contribución a variación anual (pp)
Químicos y sanitarios	479.612	-21,7	-0,6
Radiactivos			
Metálicos	396.461	-18,2	-0,4
No metálicos reciclables	1.844.920	41,7	2,4
Vehículos y equipos descartados	11.679	-21,4	0,0
Animales y vegetales	7.190.182	-4,6	-1,5
Mixtos y comerciales	11.600.849	-0,2	-0,1
Minerales y tierra	7.387	-33,1	0,0
De la combustión	139	21,7	0,0
Otros residuos	1.117.469	-10,8	-0,6
Oferta total de residuos	22.648.697	-0,8	-0,8

Fuente: DANE, Cuentas nacionales.
ᵖprovisional

Utilización de residuos sólidos y productos residuales

La utilización de residuos sólidos y productos residuales en los procesos de producción de las actividades económicas y exportaciones, representó el 55,8%, y en los procesos de acumulación en vertederos controlados representó el 43,5% de la utilización total. Los flujos de residuos hacia el ambiente representaron el 0,7% del total de la utilización.

Gráfico 4. Participación porcentual de los componentes de la utilización de residuos sólidos y productos residuales
Porcentaje (%)
Total nacional
2020ᵖ



Fuente: DANE, Cuentas nacionales.
ᵖprovisional

Contexto Técnico

El servicio objeto del presente proceso de contratación esta codificado según los códigos exigidos en el clasificador de bienes y servicios expuestos en Colombia Compra Eficiente con un Código UNSPSC.

Descripción del bien o servicio

"SERVICIO DE CARGUE, DESCARGUE, TRANSPORTE Y CHIPEADO DE BIENES MADERABLES EN MAL ESTADO PARA DISPOSICION FINAL PROPIEDAD DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ". Codificación UNSPSC. La guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el UNSPSC, en un aparte del numeral 7 de la identificación del nivel "clase" dice: "La codificación a este nivel será suficiente para algunos productos, particularmente en aquellas situaciones donde un mayor de detalle no representa información pública valiosa. Esta situación puede darse en bienes de consumo masivo, tales como papelería, ferretería y alimentos;

Siguiendo las indicaciones de la guía, la codificación del servicio solicitado es:

Tabla 1 Clasificación UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSCP	
Grupo	Servicios
Segmento	73- Servicios de Producción Industrial y Manufactura
Familia	11- Industria de la Madera y el papel
Clase	15- Procesamiento de madera

Producto	01-Servicios de Aserradero
CLASIFICACIÓN UNSPSC	**Código UNSPSC 73111501 Clase:** Procesamiento de madera

CLASIFICACIÓN UNSPSCP	
Grupo	Servicios
Segmento	78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo
Familia	10- Transporte de correo y carga
Clase	18- Transporte de carga por carretera
Producto	02-Servicios de transporte de carga por carretera (en camión) a nivel regional y nacional
CLASIFICACIÓN UNSPSC	**Código UNSPSC 78101802 Clase:** Transporte de carga por carretera

Fuente: Creación propia de: (https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios)

Para el desarrollo y ejecución del objeto contractual, el contratista deberá realizar las siguientes actividades.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL
1	Servicio de Chipeado a material vegetal (incluye maquina y personal experto para introducir las especies maderables en el sistema de alimentación, incluye también el Cargue, Descargue, acomodación de arrumes en CAV FLORA ubicado en el Municipio de Bello – Antioquia y Parque Metropolitano de las Aguas ubicado en la autopista norte kilómetro 23 vía Municipio de Barbosa, así como el servicio de traslado de la Madera Hasta el punto destinado para el Chipeado.	dia	20

* Transporte vehículo tipo camión con capacidad mínima de 20 m^3 por viaje.

- Contar con vehículo tipo camión con capacidad mínimo de 20m^3 por viaje, para el transporte y/o desplazamiento de los arrumes/lotes de madera desde la bodega CAV FLORA del Área Metropolitana del Valle de Aburra, hasta el sitio de la intervención del chipeado.
- Prestar el servicio de cargue y descargue de la madera, desde el sitio de almacenaje hasta el vehículo y desde el vehículo al sitio dispuesto para el chipeado. De tal forma que las actividades de cargue y descargue, forman parte integral del servicio de transporte de carga requerido. De igual forma se encargará de la acomodación adecuada de los arrumes/lotes de madera en la bodega CAV FLORA, que se tengan que mover o produzcan riesgo eminente de caída al sacar/mover un arrume requerido para chipear.
- Disponer de un sitio acorde para la realización e intervención del chipeado de la madera.

- El servicio de chipeado se prestará según los requerimientos del Área Metropolitana del Valle de Aburra, por un mínimo de 6 horas día, en una hora de operación se estima un rendimiento promedio de 10 m^3 de chipeado de madera.
- Limitar el área de trabajo alrededor de la zona de chipeado, empleando conos de tráfico y cintas de advertencia de peligro, para evitar cualquier daño a bienes o personas.
- Toda la operación de chipeado, transporte, cargue y descargue de la madera estará a cargo de personal calificado con experiencia para realizar dichas labores. Además, deben contar con afiliación al sistema de seguridad social (salud, pensión y ARL).
- La coordinación y supervisión de actividades estará a cargo de un técnico o profesional de la empresa de chipeado, el cual acatará las recomendaciones dadas desde la supervisión del AMVA.
- Terminado el chipeado debe prestar el servicio de manejo responsable del residuo vegetal resultante.
- Se debe recoger los residuos generados del proceso de chipeado a más tardar ocho (8) horas después de haberse ejecutado la actividad.
- Dentro de los 15 días calendario siguientes a la realización del chipeado, debe realizar entrega al supervisor del contrato el certificado de disposición final objeto del material chipeado y residuo vegetal responsable.

Los costos deben incluir, como mínimo:

- Todos los pagos y aportes mínimos que por Ley le corresponda asumir frente al personal que preste los servicios.
- La dotación de uniformes, herramientas y elementos de protección personal e implementos de seguridad que permitan realizarlos trabajos de una manera rápida y seguirá.
- El transporte del personal y maquinaria.
- Los demás que legal y comercialmente correspondan.

IMPACTOS Y RIESGOS PARA PREVENIR: Para la prevención de impactos y riesgos en la ejecución de la actividad se establecen los siguientes parámetros:

- **Seguridad para la comunidad**. Se tomarán todas las medidas pertinentes para evitar accidentes entre las personas que transiten por el sector durante la actividad, si a ello se diese lugar.
- **Demarcación.** El área de trabajo se demarcará mediante cinta preventiva, con el fin de aislar el tráfico vehicular y/o peatonal del lugar de trabajo si a ello se diese lugar.
- **Mallas de protección**. Con el propósito de prevenir accidentes ocasionados por cualquier residuo impulsado en el momento de efectuar el chipeado, se ubicará en el área de trabajo una malla que impida la salida de estos elementos. Con este propósito se utilizará una malla de protección que se desplazará a lo largo y ancho de este y podrá ser en malla en politex o malla galvanizada con ojo de cinco (5) milímetros o menor.
- **Seguridad del operario**. Con el propósito de garantizar la máxima seguridad a la integridad física del operario durante la ejecución de las labores de corte, para ello, el Contratista lo debe dotar con los siguientes elementos de protección:
 - ✓ Botas con puntera metálica,
 - ✓ Guantes de seguridad industrial acorde a la actividad

- ✓ Peto o paruma larga de carnaza.
- ✓ Careta de protección.
- ✓ Filtros auditivos.
- ✓ Tapabocas.
- ✓ Mono gafas y caretas con malla.
- ✓ Canilleras.
- ✓ Protección auditiva.
- ✓ Conjunto impermeable (si la labor es al aire libre)
- ✓ Chaleco y cono reflectivos.

- Uniforme distintivo del Prestador

GENERALIDADES DE DISPOSICIÓN FINAL

Disposición Final, se entiende como el "Proceso de aislar y confinar los residuos en especial los no aprovechables, en forma definitiva, en lugares especialmente seleccionados y diseñados para evitar la contaminación, y los daños o riesgos a la salud humana y al ambiente".

El certificado de disposición final es entregado al supervisor del AMVA, por el contratista que es el receptor de los residuos e indica la actividad de manejo que se dio al residuo resultante del material vegetal de chipeado, el cual debe ser dispuesto de manera responsable con el medio ambiente.

Contexto Regulatorio

El Área Metropolitana de Valle de Aburrá ha identificado la regulación aplicable al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, tanto la que influye en el mercado del bien, obra o servicio, como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular, incluyendo regulaciones de mercado, de precios, ambientales, tributarias y de cualquier otro tipo, así como las modificaciones recientes a tales regulaciones y el impacto en su aplicación.

Disponiendo de lo mencionado anteriormente y entendiendo que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los propósitos estatales, es necesario que las entidades cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas. La contratación del servicio objeto de este estudio, se fundamente legalmente en la siguiente normatividad:

La elección del contratista se efectuará teniendo en cuenta las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos o contratación directa, mínima cuantía y con base en las siguientes reglas:

Dispone el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 complementado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, *que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa y contratación de mínima cuantía.*

Según lo señalado en la norma transcrita, corresponde analizar si la escogencia del contratista que ejecutará el contrato objeto del proceso de selección que se pretende iniciar deberá ser adelantado a través de alguna de las excepciones a la regla general de la Licitación Pública consagradas en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 o si, por el contrario, debe ser adelantada por medio de la modalidad de Licitación Pública.

Sobre el contrato estatal, el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 dispone *que son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las Entidades a que se refiere dicho estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad,* y del contrato de obra prescribe *que son contratos de obra los que celebren las Entidades Estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la* realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.

Por su parte, el Decreto 1082 de 2015 “Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública” en el Capítulo 2, artículo 2.2.1.2.1.5.2 sobre la Mínima Cuantía, establece las reglas aplicables a la contratación cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independiente de su objeto, en los siguientes términos:

1. *La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 Y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.*
2. *La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.*
3. *La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*
4. *La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.*
5. *La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.*
6. *La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.*
7. *En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.*
8. *La oferta y su aceptación constituyen el contrato.”*

De esta manera la modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales, sin importar la naturaleza del contrato.

Así mismo la Ley 99 DE 1993 por medio del cual *"se crea el Ministerio de ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones".*

Por otra parte la ley 1333 del 21 de julio de 2009 establece el procedimiento sancionatorio ambiental y la titularidad de la potestad sancionatoria en materia ambiental para imponer y ejecutar las medidas preventivas y sancionatorias que requiere el país.

Es importante tener en cuenta la Resolución 2064 del 21 de octubre de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial *"Por la cual se reglamentan las medidas posteriores a la aprehensión preventiva, restitución o decomiso de especímenes de especies silvestres de Fauna y Flora Terrestre y Acuática y se dictan otras disposiciones*".

En consecuencia, y dadas las consideraciones anotadas, se tiene que la selección del contratista que ejecutará el contrato cuyo objeto es "SERVICIO DE CARGUE, DESCARGUE, TRANSPORTE Y CHIPEADO DE BIENES MADERABLES EN MAL ESTADO PARA DISPOSICION FINAL PROPIEDAD DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ".deberá adelantarse bajo la modalidad de Selección de mínima cuantía, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, observando el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015; teniendo en cuenta que el valor a contratar corresponde a la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($75.400.000) INCLUIDO IVA** y por ende no supera el 10% de la menor cuantía de la Entidad de conformidad con la Resolución Metropolitana No. 00-000143 DE ENERO 25 DE 2023. *"Por medio de la cual se adoptan las cuantías para los procesos contractuales para la vigencia fiscal del 2023".*

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Con base en la guía elaborada por Colombia Compra Eficiente y realizando un sondeo para conocer aquellas empresas prestadoras del servicio a contratar, se identifica que la cantidad de oferentes en el mercado local que cuenten con experiencia en este tipo de servicio y que puedan satisfacer la necesidad a contratas es algo reducida, sin embargo los que se encuentran en el mercado cumplen con los requisitos y características necesarias. Sin embargo, esto conlleva a que mientras menos proveedores existan, mayor es el poder de negociación de cada uno de ellos. Esto puede traducirse en precios más altos para la entidad estatal o quien va a adquirir el bien, obra o servicio.

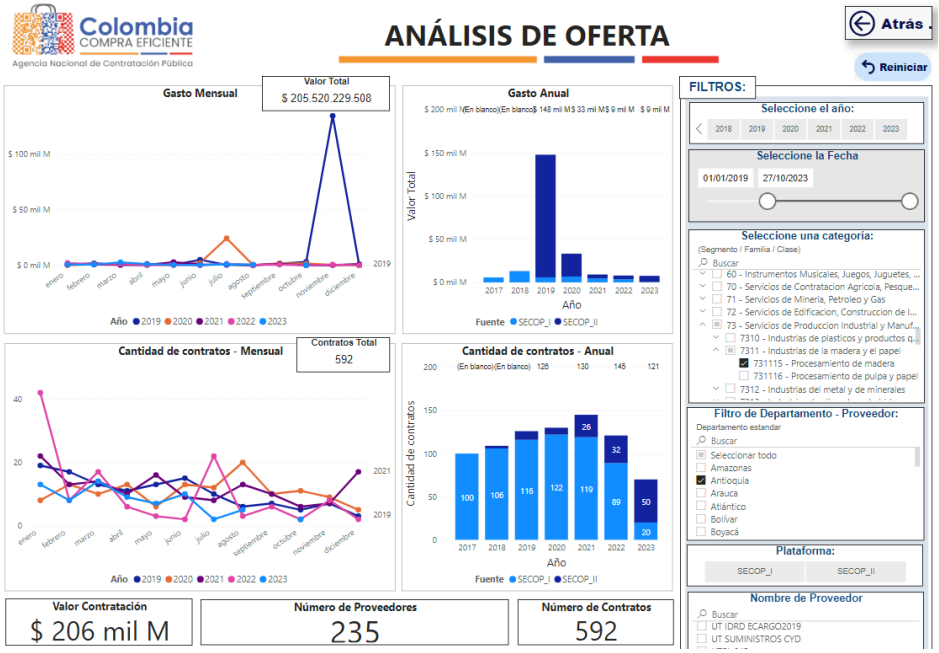
El proveedor debe ser una persona jurídica en capacidad de proporcionar los servicios que cumplen con las características y especificaciones técnicas requeridas.

A continuación se relacionan algunos de los proveedores locales que prestan el servicio objeto de este proceso:

NOMBRE DE LA EMPRESA	INFORMACIÓN DEL CONTACTO
Solo Prados S.A.S	admin@soloprados.com – 3137997978 – Rionegro, Antioquia
Oriente Verde	gerencia@orienteverde.org 3148583733 – Rionegro, Antioquia
Agroradix S.A.S	infoagroradix@gmail.com 3137551014 – Medellín, Antioquia
Enecon S.A.S	enecon@enecon.net.co 3209109791 – Itagüí, Antioquia
Monteverde Ltda.	atencionalcliente@monteverdeltda.com 3017206560 – Laureles, Medellín
Biooma Soluciones Ambientales	info@biooma.com 3148508362 – Medellín, Antioquia

Fuente: Creación propia

Análisis de la Oferta Colombia Compra Eficiente



Una vez realizados los análisis de la oferta, consultados a través del modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente se puede evidenciar que para el transporte de correo y carga y las industrias de la madera y el papel durante los últimos 5 años se han realizado un total de 592 contratos con 235 proveedores con un valor total de la contratación de 206 mil millones de pesos. Como se puede evidenciar en la gráfica el año 2019 fue el año donde se realizó un gasto anual mayor con un valor de $147.724.058.736 y el 2021 fue el año donde se realizaron una gran cantidad de contratos para un total de 145.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021		2022			2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia		Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 7810 - Transporte de correo y carga	9.307	4,36%	119	$ 7.302.275.581	3,55%	70	$ 7.558.271.919	3,68%	578	$ 204.047.695.199	99,28%
⊞ 7311 - Industrias de la madera y el papel	6.640	0,07%	2	$ 608.726.769	0,30%				14	$ 1.472.534.309	0,72%
Total	5.947	4,43%	121	$ 7.911.002.350	3,85%	70	$ 7.558.271.919	3,68%	592	$ 205.520.229.508	100,00%

En estas grafica se discrimina por cada clasificador de bienes y servicios el valor total analizado durante los últimos 5 años a la fecha para transporte y carga se tienen un total de 578 contratos por un valor total de $ 204.047.695.199 con un participación del 99.28% y para las industrias de la madera y el papel se realizaron un total de 14 contratos por $ 1.472.534.309 con un participación del 0.72%.

ASPECTOS FINANCIEROS

El Área Metropolitana del Valle de Aburrá por tener autonomía financiera asignara la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la apropiación del servicio requerido.

La entidad ha utilizado las bases de datos e información del sistema de información y riesgo empresarial (SIREM), administrado por la superintendencia de sociedades y otros sistemas de información empresarial y gracias a esto se ha podido conocer la información financiera del sector a fin de que este sirva como insumo para definir las condiciones generales y financieras según el objeto contractual.

De acuerdo con la naturaleza de los contratos de mínima cuantía y en especial de servicios y dando cumplimiento a los cronogramas establecidos, se asigna un presupuesto oficial por un valor de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($84.500.000) INCLUIDO IVA** sobre el servicio de chipeado. Lo cual equivale a sesenta y cinco (65.00) salarios mínimos mensuales legales vigentes, certificados al año en curso del actual proceso, de los cuales el Área Metropolitana del Valle de Aburrá aportará el 100% de los recursos con cargo al presupuesto de la vigencia 2024.

Presupuesto

Los factores a tener en cuenta para la elaboración del presupuesto oficial obedecen a los valores actuales que tiene el mercado, inicialmente de las diferentes cotizaciones realizadas por empresas dedicadas al transporte, cargue y descargue y chipeado de madera. Este valor es la base que puede permitir medir las diferentes propuestas presentadas por dichos proveedores.

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial se debe establecer sobre precios de mercado, se realizó un estudio de costos con base en la solicitud de varias cotizaciones a empresas del año en curso 2024 prestadoras de estos servicios con capacidad para cumplir y garantizar las especificaciones técnicas requeridas en el presente estudio, extrayendo datos de conformidad

con lo que ha presentado la entidad en procesos anteriores, sin generar así un desequilibrio económico para las partes. Adicionalmente, se incluyó un tercer dato para el cálculo del promedio, que corresponde al valor del año 2023 indexado con el IPC.

Ilustración1 Presupuesto establecido

PRESUPUESTO OFICIAL - 2024
OBJETO: "SERVICIO DE CARGUE, DESCARGUE, TRANSPORTE Y CHIPEADO DE BIENES MADERABLES EN MAL ESTADO PARA DISPOSICION FINAL PROPIEDAD DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ".

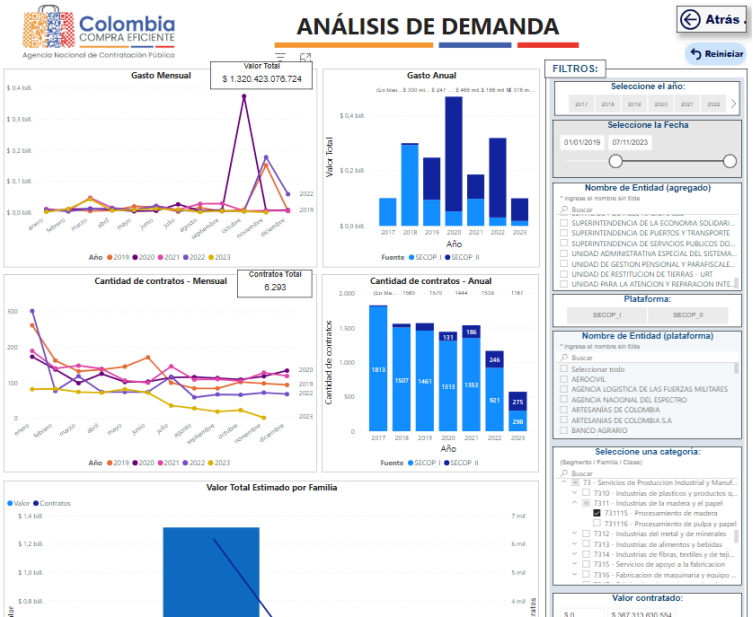
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD (dias)	VALOR UNITARIO	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	RUBRO
1	"SERVICIO DE CARGUE, DESCARGUE, TRANSPORTE Y CHIPEADO DE BIENES MADERABLES EN MAL ESTADO PARA DISPOSICION FINAL PROPIEDAD DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ.	DIA	20	$ 3.550.420	$ 71.008.403	$ 13.491.597	**$ 84.500.000**	2.3.2.02.02.008
				TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL:	**$ 71.008.403**	**$ 13.491.597**	**$ 84.500.000**	

Un dia corresponde a 8 horas de trabajo de la chipiadora mas los viajes generados para el traslado del material vegetal al sitio de disposicion autorizado por la supervision del contrato.

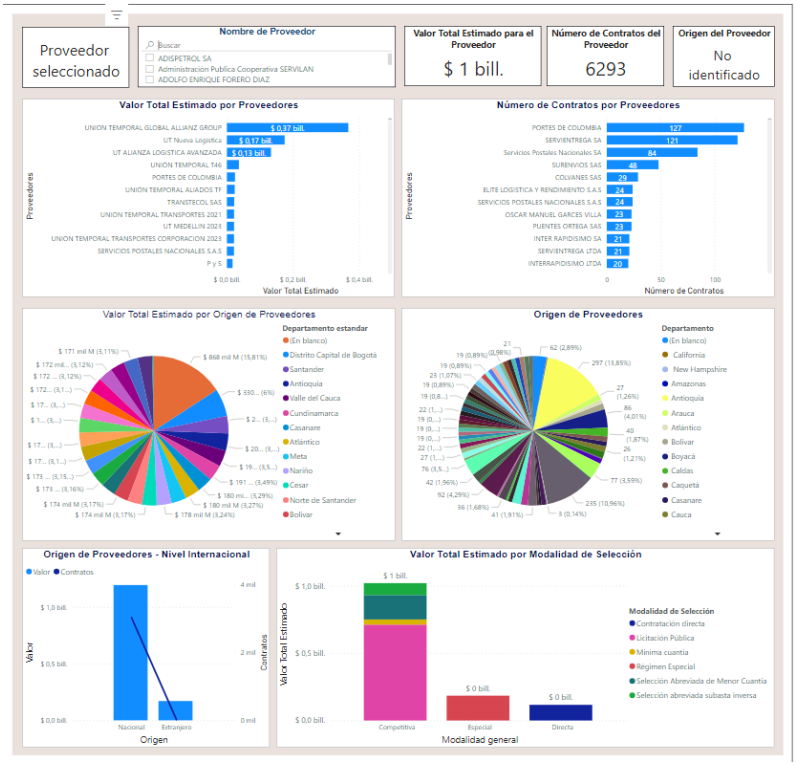
ANALISIS DE LA DEMANDA

Con este análisis se trata de identificar y conocer los Procesos de Contratación de Entidades Estatales que han adquirido en el pasado, presente y que requieren el servicio de transporte, cargue y descargue y chipeado de madera, para conocer las mejores prácticas e información pertinente para el Proceso de Contratación.

Una vez realizado el análisis de la demanda, consultado a través de Colombia Compra Eficiente y filtrado por las entidades que a la fecha han requerido de estos servicios se puede evidenciar que en los últimos 5 años en el país se han realizado un total de 6.293 contratados con un gasto anual de 1.320.423.076.724, siendo el transporte de correo y carga quien ha tenido más participación en el mercado con un total de 99.68% mientras que industrias de la madera y el papel tuvo una participación del 0.32%



.



Además, podemos evidenciar que los proveedores que prestan el servicio de transporte además de cargue y descargue y los proveedores del servicio de chipeado, Antioquia tiene una participación de proveedores con un 13.85%, estos servicios son prestados por proveedores nacionales y en su gran mayoría son realizados por licitación pública.

Adquisiciones Previas de la Entidad.

La Entidad en el año 2021 realizó un contrato por mínima cuantía por valor de $27.365.000 con la empresa de servicios ambientales y forestales Monteverde Ltda.

ITEM	N° CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA
1	767 DE 2021	Mínima cuantía	Servicio de cargue, transporte y chipeado de bienes maderables en mal estado para disposición final de propiedad del AMVA.	$ 27.365.000	Servicios Ambientales y Forestales Monteverde Ltda.

CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

- La adjudicación se realizará de acuerdo con las propuestas que reciba el Área Metropolitana del Valle de Aburrá y la que resulte más favorable a los fines de esta contratación, mediante una Contratación de Mínima Cuantía, de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás normas previstas en el derecho privado o en disposiciones especiales, en el que podrán participar en el toda persona natural o jurídica, en forma individual o conjunta (consorcios o uniones temporales) que cumplan los requisitos exigidos y que no tengan causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la constitución Política y en la ley.

- En este análisis también se pudo evidenciar los beneficios ambientales que trae el chipeado al manejar eficientemente los residuos y que tengan una disposición final adecuada ya que uno de los problemas más grandes es la disposición y el manejo inadecuado de los residuos, es por esto que a través del chipeado se reducen problemas ambientales como la descomposición de los recursos maderables, se evitan incendios entre otros y así se puede mitigar el pasivo ambiental generado por la evolución y el desarrollo de la comunidades.

- En el análisis realizado el AMVA plantea la necesidad de 20 días de Servicio de Chipeado de material vegetal (incluye máquina y personal experto para introducir las especies maderables en el sistema de alimentación, comprende también el cargue, descargue, acomodación de arrumes en CAV FLORA ubicado en el Municipio de Bello – Antioquia y Parque Metropolitano de las Aguas ubicado en la autopista norte kilómetro 23 vía Municipio de Barbosa, así como el servicio de traslado de la Madera Hasta el punto destinado para el Chipeado.

- Aunque en el mercado no se encuentre una gran oferta de proveedores que presten este servicio, cabe resaltar que debido a la demanda que este podría tener a futuro debido a la conservación y concientización de la humanidad frente al medio ambiente, esta podría crecer y generar nuevos emprendimientos y proveedores competentes en el mercado y que cumplan con la normatividad y certificaciones ambientales exigidas para esta disposición final y aprovechamiento de los recursos naturales.

FUENTES

Cibergrafía - Bibliografía

https://cordoba.gob.ar/los-restos-de-poda-que-antes-se-enterraban-ahora-se-transforman-y-reutilizan/

https://www.portafolio.co/economia/finanzas/sector-de-la-madera-estima-a-2052-contribuir-con-el-9-del-pib-570394

https://www.bbvaresearch.com/publicaciones/situacion-colombia-octubre-2023/#:~:text=La%20econom%C3%ADa%20colombiana%20crecer%C3%A1%201,mejor%20desempe%C3%B1o%20del%20consumo%20privado.

https://colombia.corresponsables.com/actualidad/industria-forestal-colombia-impulsa-desarrollo-economico-crecimiento-social-regiones#:~:text=La%20industria%20de%20la%20madera,ind%C3%ADgenas%20entre%202023%20y%202052.

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/CAE-FB/bol-CAEFB-2021p.pdf

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/pib/ambientales/cuentas_ambientales/cuentas-residuos/Bt-Cuenta-residuos-2020p.pdf

http://www.revistaforestal.uy/industria/una-industria-que-llego-para-quedarse.html

http://www.revistaforestal.uy/industria/una-industria-que-llego-para-quedarse.html

https://ecoalliance.cl/blog/2020/11/05/chipeadora-la-maquina-que-transformara-por-completo-tus-problemas-con-restos-de-poda/

https://fedemaderas.org.co/industria-maderera-un-bosque-de-desarrollo-negocios-y-oportunidades/

https://www.minambiente.gov.co/manejo-forestal-comunitario-aliado-para-el-control-de-la-deforestacion/